



**RECTIFICA DECRETO 9073/18.11.2022
EL CUAL APRUEBA NOMBRAMIENTO
POR REEMPLAZO A DOÑA TAMARA
CONTRERAS LEIVA, TENS DEL
CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
JERIA.**

=====

DECRETO N° 9335

CHILLAN VIEJO, 25 NOV 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria. Art. 13, Inciso 3° de la Ley 19.880, la cual establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente y Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) Decreto Alcaldicio N° 9073 de fecha 18.11.2022, el cual aprueba nombramiento por reemplazo de Doña **TAMARA CONTRERAS LEIVA, TENS** del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

c) Rectifica Decreto Alcaldicio N° 9073 de fecha 18.11.2022, debido a que el documento tramitado llegó al Departamento de Salud el día 24.11.2022, por lo que la funcionaria no pudo comenzar con el reemplazo el día 21 de noviembre de 2022, es por esto que se requiere rectificar el Decreto antes mencionado.

DECRETO:

1.- **RECTIFICA** Decreto Alcaldicio N° 9073 de fecha 18.11.2022, el cual aprueba nombramiento por reemplazo de Doña **TAMARA CONTRERAS LEIVA, TENS** del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, en donde dice: "desde el 21 de noviembre de 2022, mientras sean necesarios sus servicios", debe decir, "desde el 01 de diciembre de 2022, mientras sean necesarios sus servicios".

2.- **INFORMESE** del presente Decreto a la Contraloría Regional de Ñuble, para su correspondiente registro.

3.- Rija en todo lo demás no rectificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSN/fc
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

